



Gobierno Parroquial de "San Andrés"



San Andrés, 18 de junio de 2025 del 2025

Oficio No. 168-GADPRSA-2025.

Tnlgo.

Patricio Fares

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE SAN ANDRÉS

Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo a nombre del GAD Parroquial Rural San Andrés, a la vez deseándoles éxitos en las delicadas funciones que desempeñan a diario.

El motivo de la presente, es para darle contestación al oficio N° 001-ALC-2025, de fecha 22 de abril del 2025, firmado por su persona, donde hace la entrega formal, del documento que contiene las preguntas del acta de levantamiento de información de la consulta ciudadana.

Por tal motivo, se le hace la entrega y se le solicita de la manera más comedida, que a través de su intermedio, se haga llegar a las demás personas que conforman la Asamblea Local Ciudadana, los documentos de respuesta a las Preguntas realizadas a las distintas instituciones públicas, con sus respectivos respaldos.

Adjunto.

Documentos de respuesta

18 hojas

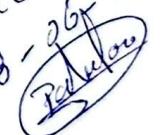
Cd con la información digital

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, anticipando mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Héctor Silva

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ANDRÉS.

Recibido
18-26-2025


Pueblo Histórico, mi querido San Andrés

Chimborazo - Guano - San Andrés
Telefax: 032 904 472
sanandresguanochimborazo@yahoo.es
www.sanandres.gob.ec
R.U.C.: 0660824230001



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE SAN ANDRÉS.
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**



San Andrés, 22 de mayo del 2025
OFICIO N°UP-GADSA-034-2025

Dr.
Héctor Silva.
PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANDRÉS.
Presente,

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés.

Por medio del presente, me permito hacer entrega del documento que contiene las **Respuestas a la consulta ciudadana** realizada por equipo Mixto de rendición de cuentas, con el objetivo de dar cumplimiento al principio de transparencia.

Las respuestas han sido elaboradas con base en la revisión de los archivos institucionales del GAD Parroquial, en coordinación con las diferentes comisiones de trabajo, y validadas por la máxima autoridad de la institución.

Adicionalmente, se incluyen las respuestas a las preguntas dirigidas específicamente a cada uno de los vocales, con el fin de atender de manera puntual las inquietudes planteadas por la ciudadanía durante dicho espacio participativo.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,


Ing. Silvia Orozco Y.
TECNICA DE PLANIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
"SAN ANDRÉS"
RECIBIDO POR SADEL GARCIA
FECHA 22-05-2025 HORA 13:49





Gobierno Parroquial de "San Andrés"



RESPUESTA A LA PREGUNTAS PROPORCIONADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA.

1. ¿Desde cuándo empezaría a funcionar la fábrica de adoquines?

El proyecto de implementación de la Fábrica de Adoquines viene siendo ejecutado por el GAD Parroquial San Andrés desde el año 2022, a través de un convenio tripartito suscrito con el GAD Municipal del Cantón Guano y la Prefectura de Chimborazo. Este convenio tiene como objetivo principal establecer una planta de producción de adoquines mediante tres fases estratégicas: adquisición del terreno, construcción del cerramiento perimetral y dotación de maquinaria especializada.

A noviembre del año 2023, la Prefectura de Chimborazo cumplió con su compromiso de dotación de equipos, realizando la entrega de:

- Un transformador eléctrico,
- Una máquina hidráulica para la fabricación de adoquines,
- Una banda transportadora, y
- Una mezcladora de materiales.

Durante el año 2024, el GAD Parroquial de San Andrés continuó gestionando apoyo ante los gobiernos provincial y cantonal para la provisión de materiales básicos como cemento y áridos (material pétreo), indispensables para iniciar la producción. No obstante, ante la falta de respuesta efectiva por parte de las instituciones firmantes del convenio, el GAD Parroquial, en el marco de su planificación 2025, ha destinado recursos propios mediante el presupuesto participativo para la adquisición de los insumos necesarios y el inicio de la producción.

Actualmente, en el año 2025, se están llevando a cabo las pruebas de resistencia y calidad del producto, conforme a los parámetros técnicos requeridos por la normativa nacional de construcción. Una vez culminadas estas pruebas y validadas técnicamente, se dará paso a la fabricación formal de adoquines, priorizando su uso en espacios públicos de la parroquia.

Por tanto, se prevé que la planta entre en funcionamiento operativo durante el segundo semestre del 2025, para lo cual se ha realizado varios trabajos de adecuación y construcción de espacios con el propósito de ir cumpliendo los estándares de calidad requeridos y respondiendo al objetivo de fortalecer la infraestructura vial y comunitaria de San Andrés.

2. ¿De qué forma sería repartido los adoquines a las comunidades?

El GADPR San Andrés con el objetivo de garantizar una distribución equitativa, transparente y eficiente de los adoquines producidos en la planta parroquial, se encuentra actualmente elaborando el Reglamento para la Operación, Entrega y Uso de los Adoquines.

Pueblo Histórico, mi querido San Andrés

Chimborazo - Guano - San Andrés

Telefax: 032 904 472

sanandresguanochimborazo@yahoo.es

www.sanandres.gob.ec

R.I.C. - 0660824230001



Gobierno Parroquial de "San Andrés"



Este reglamento establecerá los lineamientos técnicos, administrativos y comunitarios que regirán la asignación de adoquines a las distintas comunidades de la parroquia. Entre los aspectos que incluirá el reglamento se contemplan:

- Hay que contar con la transferencia de competencias para trabajos en el tema vial tanto urbano como rural en el Municipio de Guano y Prefectura de Chimborazo respectivamente.
- Criterios de priorización, como necesidades de accesibilidad, conectividad vial, densidad poblacional y existencia de espacios públicos sin intervención;
- Requisitos y compromisos comunitarios, tales como la presentación de solicitudes formales, disponibilidad de mano de obra comunitaria y coordinación con el GAD Parroquial;
- Procedimientos para la entrega, que incluirán actas de entrega-recepción, supervisión técnica y cronogramas de intervención.
- La cantidad de material que se designe será limitada por falta de recursos.

Una vez finalizado y aprobado el reglamento, este será socializado oficialmente con los presidentes y dirigentes de cada comunidad, para que conozcan los procedimientos y contrapartes para que puedan acceder de manera ordenada al beneficio.

3. ¿Cómo podríamos adquirir los adoquines para las comunidades y a qué precio?

Es importante aclarar que los adoquines producidos por la planta del GAD Parroquial de San Andrés no están destinados para la venta, ya que este proyecto tiene un carácter comunitario y de desarrollo local.

La producción de adoquines está orientada exclusivamente al mejoramiento de la infraestructura vial y el adecentamiento de espacios públicos en las comunidades de la parroquia. Esta iniciativa se ejecuta en coordinación con los líderes comunitarios y bajo un esquema de trabajo conjunto, donde el GAD Parroquial aporta con la producción de adoquines, y las comunidades participan activamente con mano de obra local y organización comunitaria.

El proceso de asignación se regulará mediante el Reglamento para la Operación, Entrega y Uso de los Adoquines, actualmente en elaboración, el cual establecerá los criterios de selección, prioridades, responsabilidades y procedimientos a seguir.

Por lo tanto, no existe un precio de venta, ya que la finalidad de este proyecto no es comercial, sino social y participativa, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población a través de obras comunitarias planificadas y ejecutadas de forma conjunta.

Pueblo Histórico, mi querido San Andrés

Chimborazo – Guano – San Andrés

Telefax: 032 904 472

sanandresguanochimborazo@yahoo.es

www.sanandres.gob.ec

R.I.C. 0660874730001



4. ¿Cuándo se podrá en funcionamiento la fábrica de adoquines ya que la comunidad el Quinual sigue en espera sin ninguna respuesta?

Respecto al oficio ingresado por la comunidad El Quinual el 10 de febrero de 2025, firmado por la Sra. María Vargas Acan, presidenta de la comunidad, informamos que no se ha emitido una respuesta oficial hasta el momento, debido a que el proceso de validación técnica de la producción aún no ha concluido. Por lo que la solicitud será revisada y se verificará la cantidad y en donde van a ser ubicados los adoquines. Se prevé que la fábrica entre en funcionamiento operativo durante el segundo semestre del año 2025, una vez culminadas las pruebas técnicas y aprobado el Reglamento para la Operación, Entrega y Uso de los Adoquines, el cual establecerá los procedimientos y criterios para la atención a las comunidades.

5. ¿Del Quinual se solicitó maquinaria para mantenimiento vial de la comunidad y minga de limpieza de la García Moreno para cuándo estará asignada?

El 17 de abril de 2025 se brindó atención a la comunidad El Quinual mediante el traslado de tres viajes de material para la construcción de una ranfla en la vía a Urbina. Adicionalmente, se realizó el depósito de material en un tramo de la vía ubicado frente a la estación del tren en Urbina. Es importante señalar que, hasta la fecha, no se ha registrado ninguna solicitud formal en la Secretaría del GAD Parroquial; sin embargo, se procedió con el apoyo correspondiente como muestra de compromiso con las necesidades comunitarias.

En este contexto, solicitamos a los representantes de las comunidades que, para coordinar futuras atenciones, se ingrese un documento formal que detalle las actividades a realizar y el tiempo estimado de utilización de la maquinaria. Esta información es fundamental para incorporar las solicitudes en la planificación operativa de la institución y asegurar una atención oportuna y ordenada.

6. ¿Cómo se realiza el control a los conductores de la maquinaria pesada?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Andrés lleva a cabo un control sistemático de los conductores de maquinaria pesada a través de una planificación semanal de actividades operativas. Esta planificación es elaborada considerando las necesidades de las comunidades y es supervisada directamente por la máxima autoridad parroquial y el presidente de la comisión de mantenimiento vial.

7. ¿Existe algún reglamento para los conductores o alguna sanción por dejar su trabajo?

Actualmente, el GAD Parroquial de San Andrés se encuentra en proceso de reforma del reglamento que regula el uso de la maquinaria pesada y vehículo institucional. Esta actualización responde a la necesidad de corregir vacíos normativos existentes en el reglamento anterior. La reforma permitirá establecer un marco normativo claro para el uso adecuado de los bienes institucionales, así como mecanismos de control y sanción en caso de incumplimientos, incluyendo el abandono injustificado de labores. Este nuevo reglamento tiene como finalidad optimizar la gestión operativa, garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y asegurar que los trabajos se realicen eficientemente en beneficio de los barrios y comunidades de la parroquia.



Gobierno Parroquial de "San Andrés"



8. ¿De parte de planificación que controlen el Horario de trabajo en las comunidades?

El área de Planificación del GAD Parroquial de San Andrés elabora una planificación operativa semanal, la cual es publicada en la cartelera institucional con el fin de garantizar la transparencia y facilitar el control por parte de la máxima autoridad, los vocales y el presidente de la comisión respectiva.

Esta planificación detalla las actividades asignadas, los horarios y las comunidades donde se encuentra trabajando la maquinaria, permitiendo una fiscalización efectiva en territorio. Además, los operadores están obligados a presentar informes mensuales de sus actividades, los cuales son receptados por Secretaría y posteriormente revisados y aprobados por la máxima autoridad, como requisito previo para el trámite de sus pagos. Este procedimiento asegura el cumplimiento de los horarios de trabajo y la correcta ejecución de las labores planificadas en beneficio de las comunidades.

9. ¿Los fondos recaudados tanto del cementerio, Centro de rehabilitación y mercado sean bien utilizados para las comunidades más necesitadas?

Los fondos recaudados por la prestación de servicios del cementerio, centro de rehabilitación y mercado son registrados como ingresos del GAD Parroquial de San Andrés y depositados directamente en las cuentas institucionales. A cada usuario se le emite una factura electrónica, lo que garantiza la transparencia del proceso y certifica que dichos recursos han ingresado oficialmente a las arcas del GAD. Estos fondos son depositados en la cuenta bancaria del GADR San Andrés y luego reinvertidos en proyectos orientados al mantenimiento, mejora de infraestructura y adquisición de insumos necesarios para asegurar una atención adecuada a la ciudadanía.

10. ¿Por qué no se pone en funcionamiento el área de hidroterapia?

El área de hidroterapia aún no se encuentra construido porque su implementación está contemplada dentro de la Planificación Operativa Anual (POA) del GAD Parroquial de San Andrés para el período 2025. Esta planificación incluye tanto la construcción de las instalaciones físicas necesarias como el equipamiento correspondiente para poner en marcha el servicio. Una vez ejecutado este proyecto, se prevé fortalecer la atención en el área de fisioterapia, ampliando los servicios disponibles, con el objetivo de atender de manera integral las necesidades de rehabilitación física de la ciudadanía.

11. ¿Por qué los recursos que genera el centro de fisioterapia no se utilizan en mejorar los equipos, para una mejor atención?

Los ingresos generados por el centro de fisioterapia sí son reinvertidos en el mismo servicio. Estos recursos se destinan a la adquisición de insumos y materiales necesarios para la atención diaria de los usuarios, así como al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos existentes. El objetivo es garantizar la continuidad y calidad del servicio, asegurando que los equipos se mantengan en óptimas condiciones operativas y que se cuente con los materiales adecuados para brindar una atención eficiente y segura a la ciudadanía.



Gobierno Parroquial de "San Andrés"



12. ¿Por qué no se realiza un convenio con el GAD Cantonal para un mejor equipamiento del centro de fisioterapia?

Hasta el momento no se ha suscrito un convenio de cooperación con el GAD Cantonal para el equipamiento del centro de fisioterapia, debido a que, en función de los procesos participativos de planificación, la ciudadanía ha priorizado otras necesidades urgentes. Entre estas se encuentran el adoquinado de las principales calles de la cabecera parroquial y la ejecución de proyectos de sistemas de agua potable en las comunidades. Estas decisiones responden al interés colectivo de mejorar las condiciones de vida de la población, orientando los recursos y gestiones institucionales hacia obras de infraestructura básica. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de establecer convenios futuros para fortalecer el área de fisioterapia, una vez se hayan atendido las prioridades actuales.

13. ¿Cómo se realiza la selección de comunidades para la ayuda por parte de la Junta Parroquial?

La selección de comunidades por parte del GAD Parroquial de San Andrés depende del tipo de proyecto a ejecutarse, ya sea de carácter productivo, infraestructura civil u otro ámbito. El proceso inicia con una socialización previa con los dirigentes comunitarios, donde se identifican las necesidades y se presenta la propuesta correspondiente.

Posteriormente, se realiza una verificación técnica y administrativa para constatar que la comunidad cumpla con los requisitos establecidos, entre ellos, estar legalmente constituida y contar con la documentación de respaldo que garantice su formalidad. Además, se evalúa que los proyectos propuestos tengan un impacto colectivo y no respondan a intereses particulares. Como entidad del sector público, el GAD Parroquial debe actuar bajo principios de legalidad, equidad y transparencia, priorizando iniciativas que generen beneficios directos para la colectividad y contribuyan al desarrollo integral de la parroquia.

14. ¿Qué se culminen las obras y que no se dejen a medio hacer de las comunidades de El Progreso, Tunsalao y Quinual?

Como es de conocimiento general, los GAD Parroquiales manejan presupuestos limitados. En ese contexto, la política de la actual administración del GAD Parroquial de San Andrés ha sido distribuir equitativamente los recursos disponibles entre todas las comunidades del territorio, con el objetivo de garantizar que ninguna quede excluida del apoyo institucional.

Este enfoque ha permitido atender parcialmente diversas necesidades en sectores como El Progreso, Tunsalao y Quinual. Sin embargo, debido a la restricción presupuestaria, en algunos casos las obras deben ejecutarse de forma progresiva o por etapas, priorizando aquellas de mayor urgencia. La administración se encuentra comprometida en gestionar recursos adicionales y buscar mecanismos de cooperación que permitan dar continuidad y culminación a los proyectos iniciados, siempre en coordinación con los dirigentes comunitarios.

Pueblo Histórico, mi querido San Andrés

Chimborazo - Guano - San Andrés
Telefax: 032 904 472
sanandresguanochimborazo@yahoo.es
www.sanandres.gob.ec
RUC: 0660874230001



Gobierno Parroquial de "San Andrés"



15. ¿Por qué no se da las semillas a todas las comunidades equitativamente?

La entrega de semillas se realizó únicamente a las comunidades que cumplieron con ciertas condiciones técnicas y mostraron interés en participar en el proyecto. Entre los criterios considerados se encuentran la disposición de terrenos comunitarios adecuados, la organización para realizar actividades de manera conjunta y, sobre todo, las condiciones agroclimáticas necesarias para garantizar la adaptabilidad y productividad de la semilla de papa chola. En zonas como la parte baja de la parroquia, las características del clima y del suelo no son aptas para el cultivo, lo que impide asegurar el éxito del proyecto. Por ello, la distribución no fue uniforme, sino basada en criterios técnicos que aseguran el uso eficiente de los recursos y el beneficio real para las comunidades participantes.

Atentamente,



Ing. Silvia Orozco Y.
TECNICA DE PLANIFICACIÓN

Pueblo Histórico, mi querido San Andrés

Chimborazo - Guano - San Andrés
Telefax: 032 904 472
sanandresguanochimborazo@yahoo.es
www.sanandres.gob.ec
RUC: 0660824230001